

8 de marzo Día Internacional de la Mujer

Como personas servidoras públicas y representantes del Estado, tenemos la obligación de atender lo establecido en los tratados internacionales de los que México es parte. La Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) ha señalado que la discriminación contra la mujer se refiere a toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que disminuyan o anulen sus derechos humanos y libertades fundamentales en cualquier ámbito de su vida diaria.

¡Súmate a la prevención y eliminación de la discriminación contra las mujeres!



GOBIERNO DE
MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Datos importantes sobre discriminación de género

Sobre el trabajo remunerado y no remunerado:

- A nivel nacional, el promedio de horas semanales de trabajo para las mujeres de 12 años y más es de 59.5 horas y para los hombres es de 53.3 horas. En el trabajo doméstico no remunerado, en el hogar las mujeres invierten en promedio 30.8 horas a la semana, mientras que los hombres 11.6 horas semanales.
- En la labor de cuidados, las mujeres invierten un total de 41.1 horas en estas tareas, mientras que los hombres solamente un total de 18.3 horas*.

Estas diferencias en el tiempo generan un obstáculo para las mujeres que desean acceder o permanecer en el mercado laboral, así como a ser ascendidas a puestos de dirección y toma de decisiones.

***Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo ENUT 2019**



GOBIERNO DE
MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Prácticas y experiencias de discriminación

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2017 en sus Resultados sobre Mujeres, menciona que:

- Una quinta parte de las mujeres encuestadas de 18 años y más declaró haber sido discriminada por al menos un motivo (20.4%).
- El porcentaje aumenta a un 24.2% en el caso de mujeres indígenas y a un 25.6% para las afrodescendientes.
- Para las mujeres indígenas que realizan trabajo del hogar remunerado la cifra es de 31.2%, porcentaje que se eleva para aquellas que ¿tienen alguna discapacidad (33.1%) y se ubican dentro de la diversidad religiosa (37.5%).

¡Súmate a la prevención y eliminación de la discriminación contra las mujeres!



GOBIERNO DE
MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

¡Actúa y promueve el valor de Igualdad y no Discriminación!

Las personas servidoras públicas debemos prestar nuestros servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

¡Juntos(as) transformamos a México!



GOBIERNO DE
MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA